

ORDEN DE SERVICIOS: 2015 - 1

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS NIT: 899.999.230-7

CARRERA 7 No. 40-53 PISO 7. TELEFONO 3239300 EXT. 2609 -2605 www.udistrital.edu.co 2015-09-01

FECHA DE ORDEN: 2015-09-01

Información Solicitante Dependencia: ADMINISTRACION DE INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Rubro: CURSOS LIBRES SISTEMATIZACION DE DATOS **Datos Supervisor** Nombre: CORONADO SANCHEZ PAULO CESAR Cargo: JEFE OFICINA ASESORA DE SISTEM Dependencia: SECCIÓN DE TESORERÍA Información Contratista Nombre o Razón Social: UNIVERSITY OF EAST LONDON Cedula o Nit · 44444149 Dirección: dasd Telefono: 133655 Cargo: contratista Información Contrato OBJETO GENERAL: INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA será responsable y mantendrá indemne por cualquier concepto a la UNIVERSIDAD, incluidas cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza, derivada de daños y/o perjuicios causados a propiedades, a la vida o a la integridad personal de terceros o de empleados, agentes o subcontratistas de cualquiera de las partes, que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del CONTRATISTA, sus empleados, agentes o subcontratistas relacionadas con el objeto del presente Contrato o derivados de la ejecución del mismo. EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana EXCLUSION DE RELACION LABORAL: El contratista actuará por su cuenta, con absoluta autonomía y no está sometido a subordinación laboral por parte de la Universidad Distrital, y sus derechos se limitan de acuerdo con la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo, por lo que asume en su propio nombre y representación la derechos se limitan de acuerdo con la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo, por lo que asume en su propio nombre y representacion la responsabilidad por la vinculación del personal requerido en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato y en consecuencia no existe vinculación laboral alguna entre la UNIVERSIDAD DISTRITAL y el CONTRATISTA y el personal que este último vincule en la realización de las actividades aquí pactadas. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de la orden el contratista se obliga a pagar a la Universidad una suma equivalente al diez (10%) del valor total de la orden, a titulo de indemnización por los posibles perjuicios que le pueda ocasionar. FORMAS DE TERMINACION DE LA ORDEN: TERMINACION Y LIQUIDACION. El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución. 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes, por lo menos con un (1) mes de anticipación. 3) Por acuerdo biateral. 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, 3 y 4 se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. Una vez terminado el contrato se procederá a su liquidación. 5) Por incumplimiento del objeto contractual. Para tal efecto el SUPERVISOR debe proyectar la liquidación dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de terminación, nexando: a) a estado de constituito de construito en fortente de la terminación, anexando: a) estado de cuenta; b) certificado de cumplimiento; y c) informe final de ejecución. La liquidación se efectuará de común acuerdo dentro de los tres (3) meses siguientes a la terminación del contrato. Si vencido este plazo el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la UNIVERSIDAD o este plazo el CONTRATISTA INO SE presenta a la indicadori o las partes de reposición. PARAGRAFO. El CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato a la UNIVERSIDAD para que los valores que se adeuden a las entidades del Sistema de Seguridad Social integral o parafiscales sean descontados directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA se hará efectiva la garantía única constituida INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el proveedor al recibir la presente orden declara no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad de incompatibilidad contempladas en el Estatuto de Contratación Publica, así como en las demás prohibiciones consagradas en la Ley y la Constitución. Además de la normatividad por la cual se rige la Universidad Distrital respecto a la contratación Acuerdo Nº 03 de 2015, Resolución 262 del 2 de junio de 2015. OBLIGACIONES: EL CONTRATISTA SE OBLIGA 2: 1) Aceptar integramente las condiciones y obligaciones del presente CONTRATO y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. 2) Entregar el objeto del contrato de conformidad con lo ofrecido en su propuesta la cual es parte integrante del presente contrato, respetando en todo caso las condiciones mínimas. 3) Mantener los precios contenidos ofrecidos en la propuesta. 4) Será responsable ante las autoridades judiciales de los actos u omisiones en ejercicio de las obligaciones derivadas del presente contrato cumpliendo con las especificaciones técnicas y administrativas perjucios ai contratante o a tercerios. O Soministral la mainto de obra para realizar las actividades objeto del presente contrato Contrato Documentos. Contrato Documentos. Contrato Documentos. Contrato Documentos. Contrato Documentos adjuntos presentados con la misma, Disponibilidad Presupuestal, actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Para su perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución se requiere Registro Presupuestal y aprobación de las respectivas pólizas. GARANTÍAS CONTRACTUALES. El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la Universidad, garantía única del contrato constituida en una Compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos: siguientes garantías: Una GARANTÍA ÚNICA expedida por una entidad Bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera; que ampare los siguientes riesgos: Póliza de calidad del servicio equivalente al veinte 20% del valor total del contrato incluido el iva, durante su ejecución y dieciocho (18) meses más. Póliza de cumplimiento por el diez (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y tres (3) meses más. Χ Póliza de amparo para el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones por el 5% del valor del contrato por el termino de vigencia del contrato y tres meses más.

(1) año más. Información Referente Pago

Fecha Inicio: 2015-09-15 Fecha Final: 2015-09-30 Duración (en Dias): 15

Responsabilidad civil frente a terceros: deberá ser equivalente a un 10% del valor total del contrato, por una vigencia igual a la misma y un

Forma de Pago: La Universidad pagará el servicio a los treinta (30) días calendario, contados a partir de la radicación de la correspondiente factura con el visto bueno del supervisor del contrato y el último pago de parafiscales.

Χ

Información Respaldo Presupuestal

Vigencia (Disponibilidad) : 2015Número (Disponibilidad) : 1556Valor (Disponibilidad) : \$636000Fecha (Disponibilidad) : 2015-04-16

Valor en Letras (Disponibilidad) : Seiscientos Treinta y Seis Mil Pesos

Vigencia (Registro) : 2015Número (Registro) : 2864Valor (Registro) : \$ 636000Fecha (Registro) : 2015-04-16

Valor en Letras (Registro) : Seiscientos Treinta y Seis Mil Pesos

			Elementos Orden			
Item	Unidad/Medida	Cantidad	Descripción	Valor Unitario(\$)	Iva	Total
1	Unidad	1	Pipeta	\$ 85000	16%	\$ 98600
2	Unidad	1	Pipeta	\$ 85000	16%	\$ 98600
3	Unidad	1	Pipeta	\$ 85000	16%	\$ 98600
4	Unidad	1	Pipeta	\$ 85000	16%	\$ 98600
5	Unidad	1	Pipeta	\$ 85000	16%	\$ 98600
6	Unidad	1	Pipeta	\$ 85000	16%	\$ 98600
7	Unidad	1	Pipeta	\$ 85000	16%	\$ 98600
8	Unidad	1	Pipeta	\$ 85000	16%	\$ 98600
9	Unidad	1	Pipeta	\$ 85000	16%	\$ 98600
10	Unidad	1	Pipeta	\$ 85000	16%	\$ 98600
11	Unidad	1	Pipeta	\$ 85000	16%	\$ 98600
12	Unidad	1	Pipeta	\$ 85000	16%	\$ 98600
SUBTOTAL:						\$1020000
TOTAL IVA :						\$163200
TOTAL:						\$1183200
		UN MILLÓN CIENTO C	OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PES	sos		

FIRMA CONTRATISTA

NOMBRE: UNIVERSITY OF EAST LONDON

C.C: 44444149

ROBERTO FERRO ESCOBAR ORDENADOR GASTO DECANO FACULTAD INGENIERIA

Observaciones: para el respectivo pago la factura y/o cuenta de cobro debe coincidir en valores, cantidades y razón social, con la presente orden de servicio. igualmente se debe anexar el recibido a satisfacción del servicio, pago de aportes parafiscal y/o seguridad social del mes de facturación y certificación bancaria con el numero de cuenta para realizar la transferencia bancaria.